



X Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2017



El **Gobierno del Estado de Guanajuato** a través de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior** convoca a los empresarios, emprendedores investigadores, estudiantes de licenciatura y posgrado, inventores independientes y público en general, que hayan desarrollado proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en el Estado de Guanajuato a participar en el:

X Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2017

Que es un reconocimiento que se entrega de manera pública anualmente, para dar a conocer las capacidades tecnológicas e innovadoras del estado de Guanajuato, generando un espacio de interacción y oportunidad a los innovadores tecnológicos e investigadores de nuestra entidad.

Por lo anterior y a fin de llevar a cabo el evento en los mejores términos, se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA. - CONSIDERACIÓN

Bajo las bases de esta Convocatoria se define a la Innovación Tecnológica como la transformación de una idea en un producto, proceso de fabricación o enfoque de un servicio determinado, en uno nuevo o mejorado, así como a la transformación de una tecnología en otra de mayor utilidad.

El objeto de la convocatoria radica en estimular la innovación tecnológica y la factibilidad de que los desarrollos tecnológicos lleguen al mercado.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES

Podrán participar empresarios, emprendedores, inventores independientes, investigadores y estudiantes de nivel licenciatura y posgrado del Estado de Guanajuato.

TERCERA. - REGISTRO DE PROYECTOS

Los participantes registrarán sus proyectos a través de la página web <http://sices.guanajuato.gob.mx/premioinnovacion/> a partir del 17 de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2017 como fecha límite. Los finalistas exhibirán sus proyectos en la X Feria de Innovación Tecnológica y el Premio se entregará en una ceremonia de premiación.

CUARTA. -CATEGORÍAS

El Premio se otorgará en tres categorías:

- I. **Empresarios:** Es la categoría en la que participan emprendedores, empresarios, empleados, investigadores o cualquier otra persona que pertenezca a la plantilla laboral de una empresa, ubicada en el estado de Guanajuato, de acuerdo a las sub-categorías siguientes:
 - a) Sub-categoría Empresa Grande: Es la sub-categoría en la que participan empleados, investigadores o cualquier otra persona que pertenezca a la plantilla laboral de una empresa grande, de conformidad a la clasificación señalada en el Acuerdo de estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, identificado como “ANEXO 1”.
 - b) Sub-categoría Empresa MIPyME: Es la sub-categoría en la que participan emprendedores, empleados, investigadores o cualquier otra persona que pertenezca a la plantilla laboral de una empresa micro, pequeña y mediana, de conformidad a la clasificación señalada en el Acuerdo de estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, identificado como “ANEXO 1” así como personas físicas con actividad empresarial e inventores independientes.
- II. **Investigadores:** Es la categoría en la que participan investigadores que laboran en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del estado de Guanajuato.
- III. **Estudiantes:** Es la categoría en la que participan jóvenes estudiantes de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del estado de Guanajuato, en los siguientes niveles académicos:
 - a) Sub-categoría Licenciatura: Es la sub-categoría, en la cual participan estudiantes que se encuentren cursando la Licenciatura y/o el grado Técnico Superior Universitario.
 - b) Sub-categoría Posgrado: Es la sub-categoría, en la cual participan estudiantes que estén cursando algún Posgrado de las Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación del Estado de Guanajuato.

QUINTA.- REQUISITOS

- I. Los proyectos participantes deberán ser inéditos y producto de sus trabajos de investigación y desarrollo realizados.
- II. Los proyectos deberán reflejar alguna innovación tecnológica.
- III. El responsable del proyecto deberá registrar en línea sus datos personales, de conformidad al manual de usuario que se podrá descargar en la página web <http://sices.guanajuato.gob.mx/premioinnovacion/>. En caso de que fuera un equipo deberá incluir además los datos personales y académicos de cada uno de sus integrantes.
- IV. El responsable del proyecto deberá adjuntar una copia escaneada de un documento de identificación oficial, así como un comprobante de la ubicación donde resida actualmente la empresa, o de domicilio en el caso del investigador o el estudiante participante.
- V. El responsable del proyecto deberá mencionar los datos del proyecto, de conformidad al manual de registro que se anexa a la presente convocatoria.
- VI. El responsable del proyecto deberá subir en línea evidencia probatoria del proyecto, en formato de video (mp4, mpeg, wmv en resolución 1280 x 720 Pixeles) o fotografía (jpeg en tamaño de cuando menos 5 Mega-pixeles y no mayor a 10 Mega-pixeles) para respaldar su información, y será enviado a través de la sección “Evidencia”.
- VII. Los participantes pertenecientes a una organización (empresa privada o pública, universidad, centro de investigación, entre otros); deberán entregar Carta de Apoyo Institucional (*) en los siguientes casos:
 - a) Para categoría de Empresarios: Carta de Apoyo Institucional, debidamente firmada por el Representante Legal o por el encargado del área de recursos humanos, en caso de tratarse de una persona física o inventor independiente la carta debe ir firmada por quien registra el proyecto.
 - b) Para la categoría Investigadores: Carta de Apoyo Institucional, debidamente firmada por el Director de departamento, división o campus, según lo amerite.
 - c) Para la categoría de Estudiantes: Carta de Apoyo Institucional, debidamente firmada por el Asesor del proyecto o del Director de departamento, división o campus, según lo amerite.

Para los tres casos, el formato de la Carta de Apoyo Institucional podrá descargarse en el apartado **Documentación de Consulta** en la dirección electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/premioinnovacion/>.

() El documento deberá presentarse en formato *.pdf y/o debe ser comprimido en archivo tipo *.rar o *.zip; y será enviado a través de la sección “Carta Apoyo” con un máximo de 5 megabytes.*

- El responsable del proyecto deberá subir una Carta de titularidad del Proyecto debidamente firmada y escaneada en formato *.pdf en donde exprese la titularidad del desarrollo; en caso de tratarse de una persona moral, deberá darle el crédito correspondiente y de la misma manera al equipo de trabajo y asesores que correspondan. El formato de la carta de titularidad podrá descargarse en el apartado **Documentación de Consulta** en la dirección electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/premioinnovacion/>.

VIII. El responsable del proyecto deberá adjuntar en formato *.pdf el modelo de negocio detallado, utilizando la metodología Lean Canvas. La metodología y modelo del Lean Canvas podrá ser consultado en el apartado **Documentación de Consulta** en la dirección electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/premioinnovacion/>.

IX. Es responsabilidad de los participantes verificar que sus documentos contengan la información requerida y que no se encuentren dañados, de lo contrario se tendrá por no presentada su solicitud.

SEXTA.- LIMITANTES

No podrán participar los proyectos que se encuentren en las siguientes causales:

- a) Aquellos proyectos que no reúnan los requisitos de la presente convocatoria.
- b) Trabajos o proyectos que hayan resultado ganadores en convocatorias anteriores del X Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2017.
- c) Ningún funcionario o empleado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable o el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD

La información presentada en los protocolos por los participantes tendrá el carácter de confidencial en los términos de los artículos 76 y 77 Fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el artículo 8 Fracción III y artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales Para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR, JURADO EVALUADOR Y CONSEJO DE PREMIACIÓN

- a) El Comité Evaluador estará conformado por empresarios, investigadores, consultores y funcionarios públicos, que serán invitados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, y se encargarán de la revisión y análisis de los proyectos participantes, emitiendo su **opinión** para determinar si los proyectos continúan a la etapa de la X Feria de Innovación Tecnológica.
- b) El Jurado Evaluador estará conformado por empresarios, investigadores, consultores y funcionarios públicos, que serán invitados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, y se encargará de la revisión y análisis de los proyectos participantes, así como de presenciar la exposición y aclaración de dudas directamente con los participantes en la X Feria de Innovación Tecnológica, emitiendo su valoración a los proyectos, el cual será considerado por el Consejo de Premiación, para definir a los ganadores.
- c) El Consejo de Premiación, estará conformado por los integrantes de la **Comisión de Innovación Empresarial y Social del Consejo Directivo del Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato**, y un representante del **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**, quienes emitirán su fallo para determinar los proyectos que pasaran a la etapa de la X Feria de Innovación Tecnológica y elegirán a los tres primeros lugares por categoría y sub-categorías, así como determinar desierta la categoría o sub-categoría que no presenten ni la cantidad ni la calidad en los proyectos, resoluciones que serán definitivas e irrevocables.

NOVENA.- PROCESO DE EVALUACIÓN

Se desarrollará en tres fases:

Primera.- Los participantes enviarán a través del registro en línea el proyecto con la información requerida y detallada. Ésta, será calificada por el Comité Evaluador, posteriormente en sesión presencial se reunirá el Consejo de Premiación y tomando en cuenta los resultados, deliberarán quienes continúan a la segunda etapa.

Segunda.- Los finalistas exhibirán en un stand su proyecto durante la X Feria de Innovación Tecnológica y serán evaluados por el Jurado Evaluador.

Tercera.- En sesión presencial se reunirá el Consejo de Premiación y tomando en cuenta los resultados de las dos etapas previas emitirán el resultado final. Su fallo será definitivo e inapelable.

I.- COMITÉ EVALUADOR (PRIMERA ETAPA)

Para garantizar la objetividad en el proceso de evaluación, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior verificará que no participen en este proceso evaluadores que pudieran tener algún conflicto de interés con los proyectos presentados. El Comité Evaluador (Primera Etapa) al revisar la documentación del proyecto de las categorías Empresarios, Investigadores y Estudiantes tomando en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN
I.	Antecedentes, Justificación, Objetivos y Metodología planteada del proyecto.	30 %
II.	Análisis del Mercado. - Descripción del mercado. - Competidores directos / indirectos. - Riesgos asociados al proyecto. - Plan de Comercialización y Marketing. - Benchmarking.	10 %
III.	Factibilidad Técnica. - Elementos de innovación tecnológica del proyecto. - Elementos de impacto social del proyecto. - Requerimientos del proyecto. - Prototipo del proyecto o piloto. - Estado de la propiedad intelectual e industrial. - Plan de escalamiento.	40 %

<p>IV. Factibilidad Financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyección financiera. - Presupuesto de costos, gastos e ingresos. - Flujo de efectivo. - Estado de situación financiera y resultados. - Balance General. - Indicadores financieros: TIR, VAN, Punto de Equilibrio, Relación Costo-Beneficio, Periodo de recuperación. 	<p>10 %</p>
<p>V. Modelo de negocio Detallar el modelo de negocio basado en la metodología Lean Canvas.</p>	<p>10%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 %</p>

En el caso de que los proyectos que participen en la categoría de Empresarios, se considerará a la vinculación con un Centro Público de Investigación, incubadora de negocios, Parque de Innovación Tecnológica del estado de Guanajuato e Instituciones de Educación Superior dentro del estado con 100 puntos de valor adicionales durante su evaluación en esta primera etapa, considerando que los proyectos son evaluados en una base de 1000 puntos.

II.- JURADO EVALUADOR (SEGUNDA ETAPA-X FERIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)

Para garantizar la objetividad en el proceso de evaluación, la Secretaría de Innovación Ciencia y Educación Superior verificará que no participen en este proceso evaluadores que pudieran tener algún conflicto de interés con los proyectos presentados. El Jurado Evaluador (Segunda Etapa) al realizar la revisión y análisis de los proyectos participantes, así como de presenciar la exposición y aclaración de dudas directamente con los participantes en la X Feria de Innovación Tecnológica, tomará en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Antecedentes.	30 %
2. Presentación del proyecto y en su caso demostración física del prototipo.	
3. Demostración práctica del proyecto.	
4. Factibilidad técnica. <ul style="list-style-type: none"> - Elementos de innovación tecnológica del proyecto. - Elementos de impacto social del proyecto. - Requerimientos del proyecto. - Estado de la propiedad intelectual e industrial. 	35 %
5. Análisis de mercado	10 %
6. Factibilidad Financiera	15 %
7. Modelo de negocio Detallar el modelo de negocio basado en la metodología Lean Canvas.	10 %
TOTAL	100 %

III.- CONSEJO DE PREMIACIÓN (TERCERA ETAPA)

Finalmente, el Consejo de Premiación tomará en cuenta las evaluaciones del Comité Evaluador y el Jurado Evaluador para su deliberación final.

DÉCIMA. – PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- I. Los ganadores del primer lugar de las categorías Empresarios (ambas sub-categorías, Empresa Grande y Empresa MIPyME), categoría Investigadores y categoría de Estudiantes (ambas sub-categorías, Licenciatura y Posgrado) recibirán un reconocimiento y la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria a cuentas de las empresas, investigadores y estudiantes ganadores de manera correspondiente.

- II. Los ganadores del segundo lugar de las categorías Empresarios (ambas sub-categorías, Empresa Grande y Empresa MIPyME), categoría Investigadores y categoría de Estudiantes (ambas sub-categorías, Licenciatura y Posgrado) recibirán un reconocimiento y la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria a cuentas de las empresas, investigadores y estudiantes ganadores de manera correspondiente.
- III. Los ganadores del tercer lugar de las categorías Empresarios (ambas sub-categorías, Empresa Grande y Empresa MIPyME), categoría Investigadores y categoría de Estudiantes (ambas sub-categorías, Licenciatura y Posgrado) recibirán un reconocimiento y la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de transferencia bancaria a cuentas de las empresas, investigadores y estudiantes ganadores de manera correspondiente.

Los finalistas de cada categoría recibirán únicamente constancia de participación a su esfuerzo.

DECIMA PRIMERA. - COMPROMISO DE LOS GANADORES

Las personas que resulten ganadoras en el X Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2017, deberán:

- I. Estar dispuestas en apoyar al X Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2017 mediante acciones de promoción y difusión que emprenda la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior;
- II. Utilizar el logo del premio y de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior en sus diversas aplicaciones publicitarias y;
- III. Estar dispuestos a que los nombres de los proyectos, sector del desarrollo del proyecto, el resumen del proyecto proporcionado en el registro, el nombre del responsable del proyecto y la institución o empresa en la cual se encuentran adscritos se publiquen en las memorias del evento y se proporcionen en las consultas que se hagan de los ganadores del premio.

DECIMA SEGUNDA. – PERIODO DE RETROALIMENTACIÓN

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior podrá establecer un periodo para llevar a cabo un proceso informativo para los responsables del registro del proyecto participante que no ha pasado a la segunda etapa del proceso del X Premio a la Innovación a la Innovación Tecnológica 2017.



X Premio a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2017



La retroalimentación que se brindará se limitará a aportar elementos e información sobre la base de las evaluaciones efectuadas en la perspectiva de futuras participaciones en este u otros programas similares; y, por lo tanto, no implica una opinión técnica de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

La Retroalimentación deberá ser solicitada y será enviada exclusivamente por el responsable del registro del proyecto participante vía correo electrónico a la cuenta registrada.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La presente convocatoria puede estar sujeta a modificaciones, mismas que solo podrán ser realizadas por el titular de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

Cualquier situación no prevista en la participación y evaluación en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo de Premiación, resolución que será definitiva e irrevocable.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 13 días del mes de noviembre del año 2017.

DR. ARTURO LARA LÓPEZ

**Titular de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Educación Superior
del Estado de Guanajuato**

Anexo 1.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Fuente: Acuerdo en el cual se establece la estratificación de las micro, Pequeñas y medianas empresas, DOF 30-06-2009 Secretaría de Economía.

Mayores Informes:

MIQ. Diana Esmeralda Vázquez Álvarez y el **Ing. Fernando Esparza Hernández.**
 Secretaria de Innovación, Ciencia y Educación Superior
 Boulevard Mineral de Cata Num. 1305; Guanajuato Puerto Interior Silao de la Victoria, Guanajuato. C.P. 36275
 Correo electrónico: premio.innovacion@guanajuato.gob.mx
 Tels.: (472) 103 30 54-(472) 103 30 55 - (472) 103 30 56, ext. 260 y 288